

Santiago, 16 de mayo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449
Santiago



2012050066286

16/05/2012 - 13:22

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Da cumplimiento a Oficio N°11916 de 14 de mayo de 2012 (el “Oficio”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y encontrándome dentro de plazo vengo en dar cumplimiento a lo ordenado por vuestra Superintendencia mediante el Oficio, informando a usted lo siguiente:

Preliminarmente y sujeto a las condiciones suspensivas indicadas en el Memorandum de Entendimiento (“Memorandum”) señalado en el antecedente del Oficio, es intención de Inversiones Huilad S.A. – directamente o con terceros relacionados con ella y eventualmente con terceros no relacionados a ella- adquirir el control de Curauma S.A. a través de una oferta pública de adquisición de acciones regulada por el Título XXV de la Ley N°18.045.

Hacemos presente que lo señalado precedentemente corresponde a la intención de Inversiones Huilad S.A. conforme a la información pública actualmente disponible, pero que atendidos los gravámenes y deudas que afectan los activos y acciones emitidas por Curauma S.A. así como la diversidad y entidad de las acreencias de algunas sociedades accionistas de Curauma S.A. pertenecientes al grupo de empresas de su controlador (Grupo CB) y la situación judicial (convenios judiciales) y patrimonial de tales sociedades podría no ser posible llevar adelante la adquisición del control de Curauma S.A. en absoluto o al menos en la forma indicada.

En relación con el requerimiento de información sobre quienes son los inversionistas a que se refiere una de las condiciones suspensivas acordadas en el Memorandum y el rol que éstos cumplirán en la operación referida anteriormente, podemos indicar que hasta la fecha han existido sólo conversaciones con potenciales interesados en participar en ella, pero no existe acuerdo alguno con ellos respecto de su eventual participación y, por tanto, tampoco del rol que podrían cumplir en la transacción.

Hacemos presente a usted que, tan pronto contemos con más información referente a las materias consultadas, la daremos a conocer a vuestra Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,

Pedro Hurtado Vicuña
Representante Legal
Inversiones Huilad S.A.

POR MANO

Oficio Ordinario N° 11916 - 14/05/2012



2012050064720

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

ANT.: Memorandum de Entendimiento que contiene condiciones del traspaso del control de Curauma S.A.

MAT.: Solicita información.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES HUILDAD S.A.

En el documento del antecedente suscrito por un conjunto de sociedades, actuales accionistas de Curauma S.A., y la sociedad que Usted representa, que contiene los términos y condiciones para concretar el traspaso del control de Curauma S.A. se indica que éste se materializará a través de: i) la transferencia de 1.730.683.371 acciones de la sociedad a Inversiones Huidad S.A. y ii) la suscripción de una parte del aumento de capital que deberá acordar Curauma S.A., que al menos ascienda a la cantidad de 1.207.453.514 acciones de la nueva emisión, por parte de Inversiones Huidad S.A. y/o por aquellas sociedades que ella indique.

En relación a lo anterior y considerando que las acciones que se transferirán representan el 50,9% del total de acciones de Curauma a la fecha, porcentaje que de acuerdo a lo indicado en el artículo 97 de la Ley N° 18.045, le permite a Inversiones Huidad S.A. adquirir el control de la sociedad, esta Superintendencia solicita informar de qué forma dará cumplimiento a lo dispuesto en los títulos IX y XXV, según corresponda, de la Ley N° 18.045, relativos a los procedimientos a seguir, toda vez que se pretende tomar el control de una sociedad anónima abierta.

Por otro lado, la primera condición suspensiva mencionada en el citado Memorandum establece "Que el Grupo Hurtado Vicuña y los otros inversionistas interesados en participar, aprueben la operación". Al respecto, se solicita informar, quienes son los otros inversionistas a los que se refiere esta condición y el rol que cumplirán los mismos en la operación descrita.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Superintendencia dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio, indicando en su respuesta el número y fecha de éste.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

DCFV / SPP

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl